

Miércoles XIX del TO
Ciclo B



14 de agosto de 2024

Ez 9, 1-7;10, 18-22

Sal 112

Mt 18, 15-20

P. Eduardo Suanzes, msps

Es necesario detenernos un poco en la primera lectura y dar alguna explicación que aminore, en lo que pueda, la terrible impresión que nos puede haber producido el escucharla. No es posible dejarlo así, sin más, sin decir una palabra sobre ella.

En primer lugar, hay que decir que hemos escuchado parte de una visión que tuvo Ezequiel allá por los años 580 a.C. Que es una experiencia mística que Ezequiel, luego, escribe utilizando un género literario muy especial, por él frecuentemente usado, que se llama apocalíptico; es una forma de escribir preñada de símbolos, alegorías e imágenes portentosas y terribles muy del gusto de los ambientes orientales de la época.

La experiencia de Ezequiel relata, en resumidas cuentas, lo siguiente: 1) Se ha producido un juicio solemne ante Dios, como juez, en donde se ha acusado a Israel de no merecer ser llamado pueblo escogido por su ingratitud e infidelidad: es la acusación; 2) Se produce la sentencia (al que pertenece el trozo que se ha leído hoy) y su ejecución en presencia del juez: la muerte; y 3) entonces, la gloria de Dios abandona el templo. Y a Ezequiel se le encarga describir, “a su modo” (el apocalíptico), tal experiencia. La cuestión es que debemos esforzarnos por tener una visión de conjunto (que no ayuda en nada la liturgia) y situarlo todo en su contexto.

En el evangelio de hoy, Mateo introduce este procedimiento de la corrección fraterna, primero hablando a solas con el que haya cometido un pecado; luego en presencia de testigos para corregirlo; por fin en presencia de toda la comunidad. Si el pecador no se retracta será expulsado de la comunidad.

Este texto es bastante complejo y sorprendente, porque lo curioso de este procedimiento comunitario introducido por Mateo es que se encuentra en medio del relato de la búsqueda de la oveja perdida (versículos anteriores) y del perdón sin límites, hasta setenta veces siete (versículos posteriores). ¿Qué sentido tienen, pues, estos versículos que al final hablan de la excomunión de una comunidad? Digamos que el texto se explica por sí solo pero no situado donde está situado. Parece una contradicción. ¿Qué peso tiene este dicho, fuertemente jurídico, que añade, además, la confirmación del cielo cuando la comunidad no perdona, en un contexto que habla de la busca de lo perdido y del perdón sin límites? ¿Cómo se conjuga la norma de la corrección fraterna, que posiblemente acabe en exclusión, con la ley vital de la búsqueda incansable de los pecadores y del perdón? ¿Se trata para Mateo solo de casos límite?¹

¹ Cfr. ULRICH LUZ. *El Evangelio según San Mateo III*. Ed. Sígueme. Salamanca 2003

Es significativo que Mateo introduzca el tema de la oración comunitaria inmediatamente después de esta aparente contradicción. Tenemos que ver que lo que subraya el texto no es tanto la mayor eficacia de la oración en común, frente a la oración individual, sino la importancia de ***que los orantes coincidan en la intención de su oración***. Dos personas son el número mínimo para que haya o no acuerdo. ***La escucha de la oración depende, pues, del hermanamiento de los diversos miembros de la comunidad; las oraciones puramente egocéntricas no son escuchadas***. Las oraciones para satisfacer mis intereses y mi legitimidad por encima de la de los demás no llegan a Dios.

Creo que Mateo en este texto, al introducir la plegaria comunitaria inmediatamente después del procedimiento de excomunión, quiere poner una salvedad al poder absoluto de la comunidad, en el sentido de que ella no posee tal poder en propiedad, sino condicionado a la oración. La búsqueda del hermano descarriado (la parábola de la oveja perdida, inmediatamente anterior a texto de hoy), el intento de «ganar» al hermano y también la ruptura de relaciones con él, todo lo que sea «*atar*» y «*desatar*», va acompañado de la unión en la oración por parte de la comunidad. El poder no emana, por tanto, de la comunidad, sino de Dios, hundiendo sus raíces en la oración y está ligado solo a Dios. La comunidad ora, no por la destrucción, sino por la salvación y el retomo de los hermanos descarriados.

Ahora bien, el Señor dice: «*Os digo también que si dos de ustedes se ponen de acuerdo en la tierra para pedir cualquier cosa, mi Padre del cielo se la concederá. Pues donde hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo, en medio de ellos*». Pero la pregunta del millón es: ¿para quién vale realmente la promesa de que Cristo estará junto a los (dos o tres) que se reúnen en su nombre? Porque muchas barbaridades se han hecho a lo largo de la historia escudándonos en este texto: de un bando y del otro. Baste recordar que Anás y Caifás también se pusieron de acuerdo. Es fácil para todos los que se consideran cristianos apropiarse de esta promesa de Cristo. Esta es una promesa maravillosa de Jesús, pero ***las promesas divinas no se deben utilizar para fortalecer la propia legitimidad***, que eso es lo que hacen los fundamentalistas. ¡Y hay tantos...!

Por último, quiero decir que cuando utilizamos como argumento la verdad para establecer los parámetros de una comunidad, estamos poniendo límites, vértices y aristas a lo que sea; pero cuando utilizamos como argumento el amor, los límites desaparecen y los vértices se redondean como los cantos de un río, y la comunidad se convierte en una comunidad para todos, en una Iglesia para todos de puertas abiertas. Aunque, es verdad, el amor no puede cubrir sin más los errores, pero el argumento ya es otro, es inclusivo y no excluyente.

Si la Iglesia defiende la verdad que la constituye con la palabra y la obra, con amor, no sería necesaria ninguna excomunión. Creo yo que hoy en día este argumento de la excomunión sale sobrando. A nivel de pensamiento y de situarse frente a Dios, el hombre de hoy es más maduro y no necesita de una excomunión para irse de la Iglesia: simplemente se va, sin temblarle el pulso, cuando los hechos y las palabras no son coherentes.